

**NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL CONCURSO GENERAL NIVELES 16-22 DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.**

El día 15 de enero de 2025 se publicó el **listado de puntuaciones provisionales** aprobado por la Comisión de Valoración del concurso general convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría, para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (BOE de 4 de octubre).

Respecto a esta publicación, a la vista de la documentación obrante en esta Subdirección General y realizadas las comprobaciones pertinentes, se ha detectado **incidencia informática** en la valoración de méritos de los puestos de trabajo que se detallan a continuación:

1.- Méritos específicos en puestos de trabajo reclasificados en el Subgrupo C1:

- **Coordinador/Coordinadora de Servicios Interior:**

BOE Nº orden	Nº plazas	Centro Penitenciario	Nivel	Subgrupo
161	1	CEUTA	19	C1
375	2	MADRID II (ALCALÁ DE HENARES)	19	C1
554	1	PUERTO SANTA MARIA II	19	C1
658	6	VALENCIA	19	C1

- **Monitor/Monitora de Informática:**

BOE Nº orden	Nº plazas	Centro Penitenciario	Nivel	Subgrupo
467	1	MENORCA	18	C1

2.- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en puestos de trabajo de CIS Dependientes ubicados en localidad distinta del centro del que dependen, conforme al criterio aprobado por los miembros de la Comisión de Valoración en su reunión del 14 de enero de 2025 (se tendrá en cuenta el municipio donde radica el CIS Dependiente, y no el municipio donde radica el Centro Penitenciario del que dependen).

La corrección de puntuaciones a las personas concursantes afectadas por las incidencias señaladas se ha realizado de oficio por la Administración según el art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el día de hoy, concluida la reunión de la Comisión de Valoración, se publicarán las puntuaciones corregidas para su consulta por el personal funcionario interesado, **ampliándose el plazo de presentación de alegaciones y renunciaciones en 5 días hábiles más (hasta el 31 de enero de 2025, inclusive).**

De cara a evitar las disfunciones derivadas del cómputo de dos plazos temporales distintos con referencia a un mismo procedimiento administrativo, la ampliación del plazo recogida en el párrafo anterior se aplicará a todas las personas que han participado en el concurso.

Para la tramitación de las alegaciones que pudieran producirse, se seguirán los criterios de actuación publicados el día 14 de enero de 2025.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Eugenio Arribas López